

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.
Manizales, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **RUBEN DARIO GIRALDO GOMEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, radicado No. **2020-202**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 5 de julio del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, el archivo del expediente y exoneración de costas.

La entidad demandada se notificó y contestó la demanda y se encuentra fijada fecha para Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el 14 de abril de 2023. Sírvase proveer,

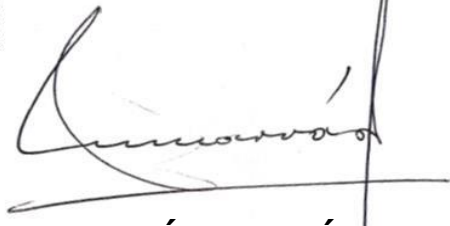
CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1479

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **RUBEN DARIO GIRALDO GOMEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, radicado No. **2020-202** procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número 113 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, julio 14 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA